



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 017-2013-CONCYTEC-FONDECYT-DE del 03 de diciembre de 2013, emitido por la Directora Ejecutiva del FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, administrativa económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 052-2006-CONCYTEC-P del 30 de enero de 2006 y Resolución de Presidencia N° 190-2007-CONCYTEC-P del 29 de agosto de 2007, se aprobó la incorporación del CONCYTEC al "Programa STIC-AMSUD - Ciencias y Tecnologías de la Información y Comunicación en América del Sur", promovido por la Cooperación Regional de Francia, y al "Programa Ampliado de Cooperación Francia - América del Sur en Matemáticas - MATH-AMSUD", respectivamente; ello con el propósito de fortalecer la cooperación regional en América del Sur y promover el intercambio entre los centros científicos de América del Sur, universidades y centros de investigación en la República de Francia, a través de la realización de proyectos multinacionales;

Que, en el marco de dichos Programas, a través de la Resolución de Presidencia N° 026-2013-CONCYTEC-P del 05 de febrero de 2013, se aprobó la Octava Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y la Sexta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-AMSUD;

Que, asimismo, por medio de la Resolución N° 067-2013-CONCYTEC-P del 12 de abril de 2013, se declaró a los dos (02) ganadores de la Séptima Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y un (01) ganador de la Quinta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-AMSUD, aprobando también la subvención económica que le correspondía;

Que, mediante Informe N° 013-2013-CONCYTEC-DPP-RALM, el representante del CONCYTEC ante los Comités Directivo y Científico de los Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD, comunicó al Director de Políticas y Planes de CTel, que en las reuniones de los citados Comités, realizadas el 5 y 6 de noviembre del 2013 en la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, se acordaron financiar cinco (05) proyectos por la suma de € 23,100.00 EUROS; de los cuales, dos (02) son proyectos nuevos para el inicio de su ejecución en el año 2014, y tres (03) proyectos ya iniciados en el presente ejercicio que continuarán en el año 2014; los mismos que corresponden a las convocatorias referidas en los considerandos precedentes;

Que, la mencionada subvención está prevista para la cobertura de los gastos de pasajes de ida y vuelta de los investigadores peruanos al extranjero, así como la estadía de los investigadores extranjeros que arriben al país;



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 -2013-CONCYTEC-P

Que, en el Informe del visto, la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT señala que considera indispensable cumplir con los acuerdos arribados por el representante del CONCYTEC ante el Comité Directivo y Científico de los Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD, solicitando disponer lo conveniente para que se tramite y apruebe el otorgamiento de las subvenciones económicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 010-2013-FONDECYT-UAF-APP del 23 de diciembre de 2013, el Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT, informa que se cuenta con la Constancia de Compromiso Presupuestal N° 05-2013-CONCYTEC/FONDECYT-UAF-APP, para el financiamiento de las referidas subvenciones;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT, así como del Director de Políticas y Planes de CTel, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General del CONCYTEC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Declarar ganadores de la Séptima Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional STIC-AMSUD y de la Quinta Convocatoria Nacional del Concurso del Programa Regional MATH-AMSUD, respectivamente, a los proyectos señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; otorgándoseles la subvención económica correspondiente a los responsables de cada proyecto hasta por la suma total de € 10,100.00 (Diez Mil Cien y 00/100 Euros), monto que se distribuirá conforme se detalla en el citado Anexo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Aprobar la subvención económica por la suma total de € 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 Euros), para la continuidad de los proyectos ganadores aprobados con Resolución de Presidencia N° 067-2013-CONCYTEC-P; monto que se distribuirá entre dos (2) proyectos STIC-AMSUD y un proyecto (1) MATH-AMSUD; conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

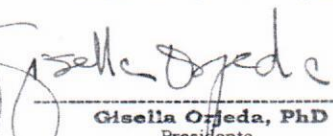
**ARTICULO TERCERO.**- El egreso por la suma total de € 23,100.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Euros), se otorgará en función al tipo de cambio de la fecha del pago de las subvenciones aprobadas por la presente Resolución y se ejecutará con cargo a la siguiente cadena presupuestal:

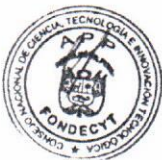
Programa	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
Producto	3999999	Sin Producto
Actividad	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	009	Ciencia y Tecnología
Grupo Funcional	0016	Investigación Aplicada
Meta Presupuestal	0010	Subvención Financiera para el Desarrollo de Proyectos Internacionales

**ARTICULO CUARTO.**- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de su expedición.

Regístrese y Comuníquese



  
**Gisela Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC





RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 -2013-CONCYTEC-P

ANEXO

Proyectos de la Octava Convocatoria STIC-AMSUD y Sexta Convocatoria MATH-AMSUD

Responsable	Programa	Nombre del Proyecto	Subvención Monto en EUROS
César Beltrán Castañón	STIC- AMSUD	Feature Extraction and Recognition Methods for Biological Images Understanding (FERMI)	6,100.00
Rudy José Rosas Bazán	MATH- AMSUD	Geometry and Dynamics of Holomorphic Foliations (GDHF)	4,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>10,100.00</b>



Proyectos de la Séptima Convocatoria STIC-AMSUD y Quinta Convocatoria MATH-AMSUD

Responsable	Programa	Nombre del Proyecto	Subvención Monto en EUROS
Carlos Arturo Raymundo Ibáñez	STIC- AMSUD	XML-based Geo-Climat approximate Pattern Search and pattern Discovery in Large Databases (Geo-Climat Xmine)	8,000.00
Obidio Elisban Rubio Mercedes	STIC- AMSUD	Virtual Institute for meteorological data in South America (LAG Data Clima)	2,000.00
Orestes Matin Bueno Tangoa	MATH- AMSUD	Análisis variacional y sus aplicaciones a la optimización, operadores monótonos, análisis convexo y problemas de equilibrio de Nash (Variational Analysis and Applications)	3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>13,000.00</b>



44